

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Ribes Bellés.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Edo Gil  
D. Carlos Manuel Casanova Artero  
D. Vicente Casanova Casanova  
D<sup>a</sup>. Mari Carmen Pitarch Roig.  
D. Juan José Edo Gil.  
D. José Vicente Guimerá Vallés  
D. José Ovidio Ibáñez Radiu  
D<sup>a</sup>. Pilar Ferreres Montoliu

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a los 9,10 h. del día 29 de junio de 2011, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Ángel Ribes Bellés, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**NO ASISTE**

Ninguno.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Cortina Riera.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 11 de junio de 2011 se aprueba por unanimidad de los nueve miembros presentes.

**PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE CONTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.**

Se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los dos partidos políticos con representación en la Corporación después de las elecciones municipales del 22 de mayo de 2011, mediante los cuales se constituyen en sendos grupos políticos con la denominación de GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA. También comunican la designación de los siguientes portavoces:

GRUPO SOCIALISTA: Ana Belén Edo Gil.  
GRUPO POPULAR: José Vicente Guimerá Vallés.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.**

Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 102 de fecha 20 de junio de 2011 sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente RESUELVO:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1. Ana Belén Edo Gil.
2. Vicente Casanova Casanova.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el “Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 104 de fecha 20 de junio de 2011 sobre constitución y designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente contenido:

**“NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y FIJACIÓN DE SU PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS.**

Tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 35.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente RESUELVO:

1º.- Nombrar miembros de la Junta Local a los siguientes concejales:

1. Ana Belén Edo Gil.
2. Vicente Casanova Casanova.

2º.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier otro órgano municipal o expresamente las atribuyan las leyes.

3º.- La periodicidad de sus sesiones ordinarias será la siguiente:

Se celebrarán cada quince días, coincidiendo con el segundo y cuarto Jueves de cada mes y su horario será a las 14:00 horas.

4º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

5º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el “Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**PUNTO QUINTO.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE ÁREAS EN CONCEJALES.**

Por la Secretaria del Ayuntamiento se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía nº 103 de fecha 20 de junio de 2011 sobre Delegaciones de áreas en concejales, con el siguiente contenido:

“Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo de 2011 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

RESUELVO:

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

| <u>SERVICIO MUNICIPAL</u>   | <u>CONCEJAL DELEGADO</u>       |
|---|--------------------------------|
| 1. Educación, Deportes y Cultura  | Ana Belén Edo Gil.             |
| 2. Fiestas  | Carlos Manuel Casanova Artero. |
| 3. Agricultura, Medio Ambiente, Comercio<br>Hacienda, Ocupación.  | Vicente Casanova Casanova.     |
| 4. Asuntos Sociales y Sanidad   | Mari Carmen Pitarch Roig.      |
| 5. Vías públicas y caminos rurales  | Juan José Edo Gil.             |
| 2. Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. |                                |
| 3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.   |                                |
| 4. Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.   |                                |
| 5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.   |                                |
| 6. Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”  |                                |

El Pleno de la Corporación queda enterado.

**PUNTO SEXTO.-** PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por Alcaldía se propone la siguiente periodicidad de sesiones para el presente mandato:

SESIONES ORDINARIAS: Ultimo jueves de cada trimestre.

HORARIO: 9.00Horas.

Enterados de la propuesta de Alcaldía se formulan las siguientes intervenciones:

Por D. Vicent Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular: “Nosotros en este asunto nos reiteramos con nuestro criterio, para garantizar que pueda asistir público y también por nosotros proponemos que sean los últimos viernes de mes a las 20:00 horas.”

Por el Sr. Alcalde se contesta: “Que está claro, pero nosotros consideramos que hacemos mucho y que esta hora es la mejor para luego poder acudir a nuestros trabajos.”

Tras la deliberación del presente asunto y sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de sus miembros presentes, seis votos a favor (PSOE-PSPV) y tres en contra (PP) aprueba la propuesta de alcaldía de periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.**

A propuesta de la Alcaldía y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de los presentes, seis votos a favor (PSOE) y tres votos en contra (PP), se acuerda la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Benlloch en los distintos órganos e instituciones:

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL: Vicente Casanova Casanova.

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS: Ana Belén Edo Gil.

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: Ana Belén Edo Gil.

CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I: Ángel Ribés Bellés.

ASOCIACIÓN RURAL TER LEADER ZONA 1: Ángel Ribés Bellés.

MANCOMUNITAT PLANA ALTA: Mari Carmen Pitarch Roig.

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.**

Teniendo en cuenta que el pasado 11 de junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, como consecuencia de los resultados de las Elecciones Municipales del 22 de mayo de 2011.

Examinado el expediente instruido para la designación de un/una miembro o funcionario/a de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad;

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como las distintas alternativas posibles para cubrir la citada plaza vacante;

Enterados de la presente propuesta y sometido su consideración, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de 6 votos a favor (PSOE) y tres en contra (PP) acuerdan:

1) Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero/a de Fondos.

2) Relevar al Concejal que preste las funciones de Tesorero/a de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3) Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero/a en un año.

4) Establecer como funciones principales del Tesorero/a el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad, así como la obligación de llevar los libros correspondientes a estas funciones.

5) Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal de esta Corporación Doña Ana Belén Edo Gil, quién deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones con los saldos que cuentan en las certificaciones bancarias de fecha 11 de junio de 2011.

**PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Se da cuenta al Pleno de los escritos presentados por los dos partidos políticos con representación en la Corporación después de las elecciones municipales del 22 de mayo de 2011, mediante los cuales se proponen los vocales titulares y suplentes de los GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA que han de formar parte de la Comisión Especial de Cuentas.

Se designa también a los vocales de la Comisión Especial de Cuentas, así como a sus suplentes:

Grupo Socialista: Ángel Ribés Bellés.  
Ana Belén Edo Gil..  
Vicente Casanova Casanova.  
M<sup>a</sup> Carmen Pitarch Roig (Suplente).

Grupo Popular: José Vicente Guimerá Vallés

José Ovidio Ibáñez Raudi.  
Pilar Ferreres Montoliu ( Suplente).

El Pleno Municipal queda enterado de estas designaciones.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las nueve horas y veintidós minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Alcalde.

VºBº

El Alcalde,



Ajuntament  
de  
Benlloch

D. Àngel Ribes Bellés.